



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

2520
9736
ISSN

RAÍCES

Revista Nicaragüense de Antropología

EDICIÓN N°12

Julio Diciembre 2022

Procesos de subjetivación:
*gestión de adopción de niños
en el área metropolitana de
Buenos Aires, Argentina*

**ETNOGRAFÍA,
ESCRITURA Y
EXPERIENCIAS**

Procesos de subjetivación en la gestión de la adopción

de niños en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina

Recibido: 20-04-2022

Aceptado: 04-11-2022

Processes of subjectivation in the management of the adoption of children in the metropolitan area of Buenos Aires, Argentina

Carolina Ciordia

Investigadora adjunta

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, (CONICET),
Argentina

ID Orcid <https://orcid.org/0000-0001-5202-1784>

carolinaciordia@yahoo.com.ar



Copyright © 2022 UNAN-Managua
Todos los Derechos Reservados.

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar algunas de las dimensiones de los procesos de subjetivación que atraviesan jóvenes que han sido adoptadas en el área metropolitana de Buenos Aires a fin de comprender cómo ellas asumen o toman distancia de las categorías institucionales utilizadas para catalogarlas, así como de operaciones sobre su corporalidad y emotividad; obedecen, evaden o se reapropian de las prácticas institucionales que buscan modelar sus conductas y producir efectos en sus subjetividades; traban relaciones sociales con sus pares y a partir de ellas construyen saberes acerca de cómo gestionar su futuro gracias a las experiencias socio-biográficas compartidas. Con esos propósitos el artículo analiza los relatos construidos a través de entrevistas en profundidad, de tipo biográfico, realizadas durante el año 2019, a diez jóvenes que fueron transferidas a otros grupos familiares. El artículo plantea que la adopción como “solución” para la búsqueda de responsables de las jóvenes se va constituyendo a lo largo de un proceso en el que las interacciones con los pares adquieren un lugar central y en el que se alienta la reflexión sobre las propias acciones y voluntades a fin de tornarse sujetos adoptables.

Palabras Claves

Adopción de niños, jóvenes, procesos de subjetivación, políticas de protección

Abstract

The objective of this article is to analyze some of the dimensions of the subjectivation processes that young people who have been adopted go through in the metropolitan area of Buenos Aires in order to understand how they assume or distance themselves from the institutional categories used to catalog them, as well as of operations on their corporality and emotionality; they obey, evade or reappropriate institutional practices that seek to shape their conduct and produce effects on their subjectivities; They establish social relationships with their peers and from them they build knowledge about how to manage their future thanks to shared socio-biographical experiences. With these purposes, the article analyzes the stories constructed through in-depth, biographical interviews, carried out during the year 2019, with ten young people who were transferred to other family groups. The article argues that adoption as a “solution” for the search for those responsible for young people is being constituted throughout a process in which interactions with peers acquire a central place and in which reflection on their own is encouraged. actions and wills in order to become adoptable subjects.

Key Word

Adoption of children, youth, subjectivation processes, protection policies

Introducción

La adopción de niños desde el siglo XX comienza a ser considerada como una medida de protección de la infancia y si bien las políticas públicas de adopción sufrieron transformaciones, esta no dejó de ser considerada una “solución” entre otras para la infancia en situación de vulnerabilidad (Fonseca, 2019). Sin embargo, como bien apunta Claudia Fonseca en ese trabajo, los análisis de las políticas que buscan regular los derechos reproductivos de las familias pobres que viven en una sociedad extremadamente desigual no dejaron de cuestionar los aspectos problemáticos que conllevó la práctica de la adopción en los países de la región. Su propuesta –inspirada por la corriente analítica sobre los estudios críticos de la adopción oriunda del hemisferio norte- es tomar distancia de las simplificaciones románticas del proceso adoptivo, desafiar la mirada salvacionista del pasado sobre la adopción y atender a las experiencias de los que vivenciaron el proceso a fin de generar sugerencias críticas que contribuyan a la reflexión y posibles reformulaciones del proceso (Fonseca, 2021). Asumiendo esa invitación, este trabajo analiza algunas de las experiencias que niñas –hoy jóvenes- atravesaron en sus procesos de adopción a partir de considerarlas “historias aún no narradas” (Ricoeur, 1989), esto es, historias vividas que requieren ser contadas dado que ofrecen otros puntos de anclaje sobre dicho proceso. Esas narraciones se convierten en una excelente vía para acceder a una dimensión irreductible de la comprensión de sí ya que un individuo puede parecer “enredado en historias” y, al relatarlas, surge el sujeto implicado, que no está dado desde el principio, sino que “nace un sí mismo instruido por los símbolos culturales” (Ricoeur, 1989, p. 58).

En los relatos construidos a través de la entrevista de tipo biográfico, en diálogo con la investigadora, diez jóvenes, entre 13 y 18 años de edad, abrieron paso a procesos de recordación, modelados por lo omitido, silenciado, no evocado (James, 2004).¹ Dichas narraciones se constituyen a través de elaboraciones desde el presente pero de experiencias pasadas (Piña, 1986), entre el olvido selectivo y la autojustificación, y permiten construir conocimiento sobre los procesos de subjetivación (Foucault, 1999) iniciados a partir de su relación con los organismos administrativos de protección de derechos, los juzgados de familia y los dispositivos de cuidado institucional en los que fueron ubicadas cuando los agentes administrativos decidieron que no podían permanecer bajo la responsabilidad de los integrantes de sus familias de origen.

En particular, analizo algunas de las formas a través de las cuales las jóvenes se construyen en tanto que sujeto en las instituciones de cuidado institucional –denominadas “hogares convivenciales” por los actores sociales del campo de políticas de protección de la infancia-, una vez que fueron separadas de sus grupos familiares y alojadas en dichos establecimientos, durante la etapa previa a su inclusión en una nueva familia. Interesa centralmente este período dado que las adolescentes entrevistadas relatan experiencias a partir de las cuales “se vieron llevados a prestarse atención a ellas mismas, a descubrirse, a reconocerse (...), a constituirse y reconocerse como sujeto” (Foucault, 2003, p.9) en diálogo con un conjunto de técnicas y prácticas heterogéneas que buscan “conducir sus conductas” (Foucault, 2006) a fines de contribuir a su protección.

En este trabajo interesa analizar una parte del proceso en que los niños son transferidos a otros grupos domésticos, aquel en el que la adopción o su inserción en otro grupo familiar comienzan a constituirse como una alternativa. En estos procesos los juzgados de familia, organismos administrativos de promoción y protección de derechos y dispositivos de cuidado institucional, van interviniendo en aquellos casos en que niños, niñas y adolescentes son hallados con sus “derechos vulnerados”, según las evaluaciones de los organismos administrativos, o en los casos en que sus progenitores ceden sus derechos sobre sus hijos. Dichas intervenciones inauguran una transferencia de los niños: su envío a un dispositivo institucional de cuidado, esto es, un hogar convivencial. Y, eventualmente, las trayectorias de los niños, niñas y adolescentes iniciadas podrán concluir –según la evaluación de los agentes institucionales– en su orientación a la adopción, la designación de un tutor o su retorno a su grupo familiar.

En el caso de la adopción, se va configurando un proceso en donde los niños van constituyendo nuevas experiencias relacionales en las que se pueden gestar nuevas conexiones y configuraciones familiares. En efecto, el carácter transitorio de la separación de su grupo familiar y su inclusión en un dispositivo de cuidado institucional, también da cuenta del eventual tránsito de un estatus a otro, por lo tanto, es conceptualizado como un tránsito productor de significados y de sujetos.

A su vez, es necesario señalar que en la gestión de las políticas de protección de las infancias consideradas vulnerables –debido a las características propias del proceso de configuración de este campo institucional– pueden identificarse “tecnologías de poder” de corte disciplinario y otras de índole pastoral que acaban articulándose (Rose, 1996) en la cotidianidad de dichas políticas. Por lo tanto, tal como plantea Rose (1996) partimos de considerar al individuo como blanco de una multiplicidad de tipos de trabajo, de estrategias y tácticas de subjetivación operadas y desplegadas en distintas prácticas, en momentos diferentes y en relación con distintas clasificaciones y diferenciaciones de las personas.

La categoría “procesos de subjetivación” resulta una herramienta fructífera para atender a la configuración de disidencias, desobediencias y formas de resistencia reflexivas, por lo tanto, –tal como advierte Rifiotis (2019)– los análisis de los procesos de subjetivación de jóvenes incluidos en políticas que buscan su bienestar no debe sobredimensionar el peso de la institucionalización a fin de no encapsularlos en categorías estancas, sino por el contrario, atender a la construcción permanente de sus resistencias y capacidades para crear alternativas a aquello que se les demanda. En ese sentido, este artículo tiene interés por comprender los procesos de subjetivación que se ponen en marcha en los dispositivos de cuidado institucional a medida que se va gestando la orientación de los niños hacia la adopción, a fin de analizar cómo las jóvenes evaden o no los efectos subjetivantes de operaciones destinadas a producir corporalidades y emotividades durante su estadía en los dispositivos de cuidado institucional.

Materiales y métodos

La estrategia metodológica adoptada en la investigación que origina este trabajo es de carácter cualitativo, y contempla la realización de trabajo de campo, que supuso la aplicación de técnicas cualitativas de investigación, en particular, la combinación de observación participante y entrevistas en profundidad de tipo biográfico (Bertaux, 1999).

En el trabajo de campo me vinculé con adolescentes que estaban estudiando la escuela secundaria y que habían pasado por un proceso en el que sus familiares originarios fueron removidos de sus tareas como responsables de su cuidado y luego orientadas a la adopción. Por lo tanto, junto con la observación participante, el análisis presentado en este artículo se basa en las entrevistas cualitativas -de tipo biográfico- realizadas a diez adolescentes mujeres, entre 13 y 18 años de edad que viven en el área metropolitana de Buenos Aires durante el año 2019.

A lo largo de tales entrevistas se abrieron paso a procesos de recordación, modelados por lo omitido, silenciado, no evocado (James, 2004) respecto de sus vivencias en los procesos en los que fueron orientadas a la adopción. Dichas narraciones se constituyen a través de elaboraciones desde el presente pero de experiencias pasadas (Piña, 1986), entre el olvido selectivo y la autojustificación.

Esas narraciones biográficas permiten un acercamiento a la vida cotidiana de las jóvenes y de las experiencias que fueron tallando en ellas durante su alojamiento en dispositivos de cuidado institucional, colaborando en su constitución como sujetos adoptables. En ese sentido, para este artículo en particular se procesaron tales entrevistas a partir de la identificación de las diferentes experiencias que permiten pensar en la constitución de procesos de subjetivación que colaboran en la producción de tales sujetos adoptables.

Análisis y discusión de resultados

● De dispositivos, corporalidades y categorizaciones infantiles

En Argentina, en la cotidianidad de las políticas destinadas a la protección de niños y jóvenes, el reconocimiento de estos como actores sociales con capacidad de producción cultural y de transformación social alterna con el tradicional carácter punitivo y disciplinario en el tratamiento de los niños pobres (Llobet 2015), propio del “sistema tutelar” establecido a principios del siglo XX que, precisamente, tenía como objetivo disciplinar a los niños y jóvenes de sectores populares (Daroqui y Guemureman 2001).² Así, en la cotidianidad de las instituciones que componen el campo de las políticas de protección —organismos administrativos de promoción y protección de derechos; juzgados de familia e instituciones de cuidado como hogares convivenciales, familias de acogimiento y pequeños hogares—, la capacidad de agencia de los niños y jóvenes se ve condicionada por la asimetría jerárquica asociada al orden generacional y, a su vez, por lógicas y prácticas institucionales en las que se reconocen las huellas del sistema tutelar.

En ese sentido, algunas de las experiencias narradas por las adolescentes permiten pensar en el castigo físico y en el sufrimiento por él infligido como pedagogía para crear voluntades obedientes (Das, 2008). El castigo físico, así como la promoción de ciertas relaciones entre los pares —basadas en la estigmatización y en la rivalidad—, podría señalar la herencia de prácticas de disciplinamiento y control de estas poblaciones, sedimentos del modelo tutelar vigente hasta principios del siglo XXI (Daroqui y Guemureman 2001). Así, en las políticas de protección de la infancia conviven lógicas asociadas al lenguaje de derechos humanos, con otras vinculadas al punitivismo y al asistencialismo. Esas lógicas se materializan en rutinas y prácticas que tienen como objeto al cuerpo de los niños, niñas y adolescentes y buscan promover la obediencia.

Como señala Bourdieu



las conminaciones sociales más serias no van dirigidas al intelecto, sino al cuerpo, se conoce y se aprende a través del cuerpo ya que “garantiza una comprensión práctica del mundo absolutamente diferente del acto intencional de desciframiento consciente que suele introducirse en la idea de comprensión” (1999, p, 180).

Así, en algunos hogares convivenciales, a través de prácticas que intrinsecamente infligen dolor, se busca tornar dóciles los cuerpos infantiles y adolescentes, dispuestos a aceptar nuevas autoridades, una posición subordinada en esos espacios de manera tal de promover el aprendizaje de las conductas –supuestamente- deficitariamente aprendidas. Eva, de diecisiete años fue ingresada a un hogar convivencial a la edad de seis (y adoptada a los nueve años) ya que su padrastro ejercía violencia sobre ella y su madre. Su transferencia a un dispositivo de cuidado no impidió que las situaciones de violencia frenaran:

Eva (E): en este lugar también había violencia, porque había las tías buenas y las tías malas.

Investigadora (I): ¿y las tías malas que hacían?

E: y había, por ejemplo, una nena que era la preferida de las tías malas, y [sí] no le prestaba algo [iba] y le decía a una de las tías. Una vez a mí me agarraron a la fuerza y había un chico grande, mayor era, porque era alto [...] Lo llamaron a él, me agarra y me lleva forzada, había una pileta grande, profunda. Yo recuerdo que me sostenía de las escaleritas porque me quería tirar a lo hondo

I: ¿y vos no sabías nadar?

E: no, no sabía nadar. Yo no me había metido nunca en una pileta. Me empujó, empujó hasta que me tiró, me ahogué un poco pero me salvé nadando como pude. Pero era eso o contra la pared, los brazos atrás y me pegaban en la cabeza con los pinos del bowling

I: pero ¿quién? ¿Las tías?

E: sí, las tías. Era esa violencia. En mi caso. A mí me han metido debajo de la ducha con agua fría, me tapaban

I: ¿la boca?

E: sí, con ropa y todo, en invierno, imagínate, [...] estábamos sufriendo el tema del maltrato”. (Eva, 14-10-2019)

El relato de Eva permite comprender cómo a través del cuerpo de los niños, las prácticas institucionales de algunos de los dispositivos de cuidado institucional, buscan instalar a los niños y a las niñas en un estatus y en un rol de sujeto obediente. Así, el sufrimiento vivido –lejos de surgir sin más de las contingencias de la vida– son experiencias creadas y distribuidas de forma activa por el propio orden social (Das, 2008). Sin embargo, como advierte Ong (2003), los programas regulatorios reconocen oposiciones a partir de sujetos que interpretan y buscan deshacerse de clasificaciones, contestan objetivos y frustran las reglas de vigilancia y castigo.

En los dispositivos de cuidado alternativo, las jóvenes también se reapropiaron de algunas prácticas para construir nuevos sentidos, para transmutar lógicas de rivalidad y humillación en solidaridades, a partir de reconocer el carácter común de la experiencia individual del sufrimiento. En esa dirección, como plantea Karen en el relato siguiente, en otro hogar del conurbano bonaerense, se vislumbra otra concepción de la corporalidad en estas prácticas de castigo: el cuerpo es capaz de generar y construir prácticas de resistencia y de rechazo (hacia la violencia), de construcción de relaciones solidarias con las compañeras. Por lo tanto, si el cuerpo en el relato de Eva nos permitía pensar en relaciones entre pares caracterizadas por la rivalidad y la competencia, en el de Karen nos acercan a relaciones solidarias y a acciones de resistencia en las que la corporalidad y la emotividad resultan en formas de comprender el mundo y de contestación activa ante la violencia y el poder (Daich, Pita y Sirimarcó, 2007).

Karen (K): Me acuerdo que cuando nos portábamos mal nos ponían paradas, en el comedor, a la hora de comer, merendar o de cenar, de espaldas, mirando la pared. O, cuando empezaban a comer las niñas, nos ponían mirándolas comer

Investigadora: y ustedes no comían

K: claro, y había niñas que eran mucho más flacas que yo, les dolían mucho las piernas y se caían. Entonces, entre nosotras mismas nos sosteníamos. Y si nos sentábamos, nos pegaban en las piernas. [...] A la chica con la que me peleé también, era mucho más flaca que yo, vos la mirabas y eran huesitos sus piernas. Me acuerdo que me daba mucha impresión mirarla. [...]. Me acuerdo que ella se había caído y le habían golpeado en las piernas, como no se levantaba, le volvían a pegar, y... me acuerdo que yo me tiraba al piso para que no reciba todos los golpes ella. (Karen, 12-11-2019).

Vale aclarar que no en todos los relatos de las jóvenes entrevistadas fueron rememorados eventos vinculados al destrato, a situaciones de humillación y castigo alentados o accionados por agentes institucionales de esos dispositivos. En efecto, recrearon también escenas de juegos con pares, en los que predominaron emociones vinculadas a la felicidad, a la camaradería y al disfrute. Otros recuerdos también valoraban altamente el haber conocido y experimentado gustos y sensaciones que nunca habían vivido a través de actividades programadas por los hogares convivenciales. Sin embargo, este trabajo indaga en torno a las experiencias que se configuraron en estos dispositivos de cuidado y que están vinculadas con la posibilidad de producir efectos en las formas en que las jóvenes se piensan a sí mismas como sujetos en el proceso de adopción.

El relato de tales experiencias vinculadas a situaciones de destrato, castigo y humillación promovidas por estos dispositivos son acompañados por una categorización de las jóvenes a partir de su comportamiento, que pasa a ser categorizado. Tales categorizaciones, asociadas a su capacidad de gestionar sus emociones, de autogobernarse, no son anodinas, por el contrario, tienen efectos en la constitución de sus subjetividades y en sus procesos de adopción.

“Problemática, grande y extranjera”. Eva comienza la primera entrevista relatando que cuando era muy pequeña –estima que alrededor de los dos años- su madre de origen migra de Bolivia hacia Argentina junto con ella, y se asienta en uno de los distritos más pobres del área metropolitana de Buenos Aires. Una vez avanzado el relato, explica que fue adoptada a los nueve años, que tres años atrás había sido separada de su grupo familiar y que ello implicó comenzar a vivir en un hogar convivencial en el que –tal como podemos leer en la primera parte de este apartado- continúa recibiendo malos tratos por parte de sus compañeros, alentados por algunas de las personas encargadas de cuidarla, las “tías”, así como por parte de estas últimas.

Eva relata que si bien no todos los agentes institucionales asumían este comportamiento –también estaban las “tías buenas”- y que ella junto a algunas de sus compañeras daba a conocer a estas últimas los episodios de maltrato que sufrían, estas parecían estar atadas de pies y manos frente a esta situación ya que nada se modificaba. Tampoco accedía a conversar con los directivos del hogar para explicarles lo que estaba sucediendo dado que en pocas oportunidades lograba saber si estos se encontraban presentes en la institución. Fue gracias a un ardid que ideó con otra compañera del hogar que los directores se enteraron de los malos tratos recibidos por estas niñas, ellas mismas se encargaron de hacerlo visible contraviniendo las normas institucionales. Según relata, si bien su accionar generó mejoras en la forma de vida del hogar –las “tías malas” fueron despedidas-, le valió ser catalogada como “problemática” por los agentes de esta institución que, a su vez, informan a los agentes administrativos y a los del juzgado de familia su desempeño.

Estas últimas entidades –en la provincia de Buenos Aires- son los organismos encargados de emparejar los niños declarados en estado de adoptabilidad con las personas con voluntad de adoptar. Eva relata con mucha satisfacción que su madre adoptiva “la eligió”, aún con la presentación desalentadora que la jueza hizo de ella, que incluía una diferenciación social debido a su condición migrante:

“Había una jueza que le dijo [a la madre] ‘mirá, acá hay cuatro’ [niños], y eran todos argentinos, la única era yo, que era boliviana. Y la jueza, ahí sentada, cuenta mi mamá que le dice ‘sí, pero esta chica no porque es extranjera, –era grande yo- es problemática”.

La categoría “grande” adjudicada a los niños –que Eva usa para definirse cuando contaba con sólo nueve años de edad- refiere a una clasificación propia del campo de políticas de protección respecto de aquellos que son declarados en estado de adoptabilidad, en función de la “disponibilidad adoptiva” de las personas con voluntad de adoptar, ya que en su gran mayoría consignan su preferencia hasta los tres años de edad.³ Pese a esta tendencia –como refleja el caso de Eva y de otras jóvenes- se producen adopciones con niñas y niños que superan dicha edad. Sin embargo,

interesa señalar aquí cuáles son las formas en que las jóvenes se autopercebían, según las lógicas y racionalidades que organizan ese campo institucional y que Eva conoce. En ese sentido, sabe que la edad es un factor que puede desalentar la adopción de los niños. A su vez, el ardid tramado con una compañera le valió la categoría “problemática”, y ello se constituía en un dato que complicaría su condición de niña adoptable.

“Violenta”. Gabriela relata que a la edad de seis años ingresó junto a su hermanita tres años más pequeña que ella al hogar convivencial, y que una vez allí no dejó de hacer lo que hacía antes de vivir en la institución: cuidar de su hermanita. En este contexto de interacción realizar esta tarea supuso entrar en relaciones con otras niñas del hogar en forma conflictiva:

“Mi hermanita se metía siempre en peleas con otras nenas y yo como hermana protectora [...] siempre la defendía, me metía en peleas yo por cuidarla a ella y... me retaban a mí. Una vez [una nena del hogar de su misma edad] me dijo un montón de cosas feas, que a mí nunca me iba a querer nadie... me acuerdo que me enojé tanto, creo que es la única vez que me puse tan violenta, la agarré de los pelos, la zamarreé y la tiré. Dije ‘¡no puede ser!’, cuando vi que la había lastimado mucho, dije ‘no, yo no hice eso’, y me puse a llorar. Y desde ese momento me llevaron con la psicóloga del hogar”.

En otro momento de su relato Gabriela explica que en una entrevista llevada a cabo en el juzgado de familia durante el período de guarda, en la que participaron el juez y sus padres adoptivos, estos afirmaron que se produjeron cambios en su comportamiento a partir de estar bajo su cuidado:

“Y tienen razón, yo antes, en el hogar, era violenta, con tal de defender a mi hermanita, era pacífica cuando me trataban bien, y violenta cuando se armaba la podrida con mi hermanita

C: ¿y quién te dijo que eras violenta?

G: la celadora del hogar”

Actualmente, Gabriela no asume sin más la categorización recibida por parte de los agentes institucionales, ya que coloca por delante una acción moralmente superior como proteger a su hermana y entiende que su forma de actuar está vinculada al contexto de interacción en el que vivía. En ese sentido, su reflexión en torno a sus conductas y formas de relacionarse con las demás niñas, puede comprenderse mejor si se considera a la subjetividad no exclusivamente como un aspecto de lo individual, lo personal o lo íntimo, sino como construida socialmente, configurada en interacción y relación con otros (Cabrera, 2014; Abramovski, 2017).

El relato de Gabriela también permite comprender que en ese contexto institucional, determinado tipo de conducta –como la que relata la joven– es materia de observación y evaluación, entonces, se vuelve una cuestión a atender para los agentes institucionales, pero también para ella misma, tal como puede interpretarse cuando ella se desconoce ante la paliza propinada a la compañera y rompe en llanto. En efecto, ello motiva el inicio de la terapia con la psicóloga del hogar. Vale resaltar

que todas las jóvenes entrevistadas, desde su ingreso al campo de políticas de protección tuvieron contacto en al menos un momento con un profesional de las disciplinas “psi”, prueba del proceso de fortalecimiento de la subjetivación y psicologización que caracterizan a estas políticas.⁴

Por otro lado, el uso del tiempo pasado en la conjugación verbal (“era violenta/ pacífica”, “era grande”, “me puse”, “era boliviana”), desde su presente actual como jóvenes adoptadas, permite sostener que dicho proceso de subjetivación siguió modificándose a lo largo de los nuevos contextos de interacción y las relaciones sociales en las que las jóvenes participan. Ello permite pensar no tanto en estados definitivos de los sujetos (en sustancias), en formas acabadas, sino en formas mutables, atendiendo a las tramas de relaciones sociales en que se incluyen. En ese sentido, en los procesos de adopción los niños y las niñas están sujetos a nuevas conexiones y experiencias relacionales que tejen con otros adultos, y por lo tanto, son alentados a pensarse a sí mismos envueltos en nuevas configuraciones parentales.

“Ser devuelto/a”. La “devolución” de un niño es una expresión utilizada en este campo institucional para denominar el reingreso del niño a algún dispositivo de cuidado alternativo dado que los adultos responsables de su cuidado desisten de su voluntad de adoptarlo, por lo tanto, implica el fracaso del emparejamiento de determinado/s adulto/s con ese niño. La práctica de la “devolución”, -la posibilidad de ser devuelto/a- actúa como un modo de regulación del comportamiento de los niños y niñas en las instituciones de cuidado, en tanto estos intentan autoregular sus emociones a fin de evitar conductas que, en un futuro, robustezcan la eventual decisión respecto de su devolución. Así lo expresa Camila, una joven de dieciocho años que fue adoptada a los doce, al cabo de residir cuatro años en un hogar convivencial en el conurbano bonaerense:

“yo tenía varios compañeros en el hogar hiper mega violentos, les agarraban ataques de histeria que eran infernales, yo habré tenido uno que otro episodio, pero no muchos. [...] Me dio ese ataque una o dos veces, que fue cuando me había tratado mal un educador del hogar, y cuando me había tratado mal una compañera, que había empezado a romper cosas mías, y bueno... exploté. Pero después no volví a tener más esas reacciones, en parte me daba miedo volver a tener una reacción así y que... y que me quisieran devolver” (08-10-2019).

El conocimiento de la existencia de las llamadas “devoluciones” a partir de la experiencia de residir en esos dispositivos, se torna un factor más que los niños, niñas y adolescentes ponderan a la hora de considerar su futuro. Si bien algunos agentes judiciales buscan sancionar de alguna manera el accionar adulto a fin de quitar responsabilidades al niño involucrado en estas devoluciones (Coler y Videtta, 2018), este puede llegar a comprender tal reintegro como un efecto no deseado de su accionar, focalizando en sus características individuales, antes que en las particularidades del sistema de adopción y en las condiciones sociales que hacen posible que estas devoluciones ocurran.

La convivencia con los pares

En este apartado interesa dar cuenta de las formas en que las jóvenes fueron pensándose a sí mismas en relación a su futuro y a las posibilidades de acción que conocieron a partir de vivir

en el hogar convivencial y trabar relaciones con otras niñas. En ese sentido, uno de los vectores de subjetivación identificados es la convivencia con los pares en los hogares convivenciales, fundamentalmente al compartir una experiencia común.

En primer lugar, las jóvenes rememoran que aprendieron que el hogar convivencial no era necesariamente el punto final de su trayectoria personal, sino que se trataba de un espacio transitorio, desde el que se podían definir nuevos destinos, ese saber se construyó a partir de observar qué acontecía con otros/as compañeros/as que residían en la misma institución. En segundo lugar, las experiencias de otros niños ofician de mediadoras entre los conocimientos de aquellos que ya llevan un tiempo en el hogar -y fueron construyendo cierto saber en torno a qué sucede en esas instituciones- y los recién llegados. Así, las relaciones sociales con los pares ofrecen herramientas para afrontar la vida en el hogar convivencial, para identificar deseos y voluntades y poder construir alternativas para su futura inclusión en una nueva configuración familiar. Ileana relata cómo, gracias a Bárbara, compañera del hogar, comienza a vincularse con otros adultos, como una forma de poder salir del hogar, pero también como un paso previo a su transferencia a una nueva familia:

Me acuerdo que teníamos una compañera que se llamaba Bárbara. A esa chica, no sé por qué, siempre iba gente a visitarla, y yo le decía “¿y esos son de tu familia?”, “no – me dijo - son personas que me quieren llevar a sus casas”, dije “ah, pero yo quiero”. Entonces descubrí que en el hogar yo podía elegir una familia y que una familia me podía elegir a mí. [...] Una vez, Bárbara me dijo “¿quieres venir conmigo cuando viene el señor a buscarme?”, “bueno”, le dije yo. Me llevó y me acuerdo que ella terminó entrando al hogar y yo me quedaba con el señor y hablábamos, y jugábamos, y traía cosas ricas para comer... (Ileana, 10-10-2019)

El caso de Ileana permite señalar que ella se reapropia de las herramientas provistas por la institución -y que le son enseñadas por su compañera- para lo que ella denomina “elegir una familia”. En efecto, Ileana acaba siendo adoptada por un matrimonio que estaba inscripto en el registro oficial de postulantes para la adopción, tal como señala el procedimiento, pero que conoce en el hogar convivencial en tanto eran personas que colaboraban desinteresadamente en dicha institución.

En tercer lugar, resulta necesario atender a las interpretaciones críticas que las jóvenes movilizan en torno a las normas institucionales explícitas e implícitas que guían a los profesionales de los dispositivos de cuidado y de los organismos de protección. Tales interpretaciones se desarrollan en íntima interacción con las estructuras y normas institucionales que moldean su accionar, y con las experiencias socio-biográficas de otros/as compañeros/as del hogar convivencial. El conocimiento de las trayectorias de otros niños/niñas resultan, en ocasiones, anticipaciones de eventuales situaciones que pueden llegar a atravesar. Tales anticipaciones resultan elementales para ponderar desenlaces de sus recorridos personales.

Así relata Macarena –una joven de 17 años que fue adoptada a los catorce- sus primeros acercamientos a la idea de la adopción, así como la ponderación de las probables definiciones de su situación respecto a su filiación a través de la interacción con pares:

En el primer año que estuve en el segundo hogar, compartí pieza con una chica y ella me contaba que estaba vinculándose con la mamá y que por suerte estaba pudiendo volver, pero que en realidad era muy complicada la situación. Y entonces yo le conté lo mío, y me dijo “mirá, se te

va hacer re complicado, intentá hablar con alguien más y fijate porque tal vez no te convenga esperarla [a la madre] sabiendo que te podrían adoptar e ir a un lugar mejor”. Y me lo replanteé y dije “preferiría”. (...)

Investigadora: esto de aprender cómo era estar con otra familia ¿alguien te había dicho algo o era lo que vos veías?

M: no, yo veía porque desde el primer hogar y en el segundo veía que los niños se iban, pero también había casos en los que, por ejemplo, a un bebé que tenía casi dos años y el nene todavía no hablaba, o hablaba muy poco, y los papás lo habían devuelto. Fue re feo

I: lo adoptaron y después lo volvieron a llevar al hogar

M: exacto. Sí, fue re feo y también tenía por ese lado miedo de que no me aceptasen o que me devolvieran. Pero aun así prefiero mil veces intentar ser adoptada que quedarme en el hogar, porque sabía que no me veía mucho más, me quedaban pocos años, me tenía que cambiar... (Macarena, 13-12-2019).

Macarena a los ocho años fue separada de su grupo familiar, alojada en un hogar convivencial y a los once años fue trasladada a otro dado que superaba la edad límite para esa institución. Es en ese segundo hogar, al cabo de cuatro años de residir en dispositivos de cuidado institucional, que decide dejar de esperar que su madre realizara un tratamiento por su adicción a las sustancias psicoactivas, pauta que había establecido el organismo de promoción y protección de derechos que intervino y que le fue explicada en dicha institución. Si bien Macarena conversará luego con la psicóloga del hogar así como con las profesionales del organismo de promoción y protección de derechos, ella identifica como un aporte sustancial para la toma de esa decisión la conversación con su compañera de cuarto en el hogar. A su vez, alcanzar la mayoría de edad también se convierte en un límite y un desafío para reflexionar en torno de sus opciones respecto de su futuro. En ese sentido, como han señalado otros estudios, las políticas de acompañamiento del egreso de jóvenes de los dispositivos de cuidado y de “transición hacia la vida autónoma” –tal como lo denominan los actores sociales de este campo institucional- asumen una perspectiva individualizante en tanto la posibilidad de un egreso “autónomo” recae en las condiciones subjetivas y en la capacidad individual de los/as jóvenes (Villalta y Borzese, 2020).

Asimismo, el relato de Macarena también permite señalar que la adopción no siempre es un objetivo que las jóvenes se plantearon al inicio de la medida de protección, cuando fueron separadas de su grupo familiar, sino que esta se constituye en una “solución” al cabo de un proceso. Dicho proceso produce efectos subjetivantes en las jóvenes, ellas van encuadrando su conducta y sus disposiciones respecto de lo que significa tornarse adoptable, así como ponderando sus opciones para resolver su futuro.

Conclusiones

En el artículo se analizaron algunas experiencias que jóvenes adoptadas transitaron en el proceso de devenir sujetos encaminados hacia la adopción a partir de la actuación de los organismos de promoción y protección de derechos y los juzgados de familia, pero especialmente los hogares convivenciales donde fueron ubicadas desde que fueron separadas de sus grupo familiares de origen. Estos últimos, pensados en tanto dispositivos de poder, despliegan un conjunto de acciones y saberes con el fin de regular y modificar sus conductas, a fin de proveerles nuevas configuraciones familiares donde puedan ser acogidas y cuidadas. Atravesar dicho proceso produce efectos en las subjetividades de las jóvenes.

Uno de esos efectos está vinculado con la regulación de la conducta dentro de la institución para evitar ser catalogado de manera negativa, de modo de no generar dificultades en el proceso de adopción. Así, la conducta de las jóvenes en lo que hace su vida dentro del hogar convivencial es evaluada y ponderada por los agentes institucionales, aquellas que oponen cierta resistencia o cuestionan de alguna manera ese orden institucional puede ser tildada de “violenta” o “problemática” y ello puede llegar a alterar su proceso de adopción. A su vez, se trata de categorías que se disponibilizan en este campo institucional y son reproducidas no sólo por los agentes, sino también por las mismas jóvenes. Así, desde estas instituciones se espera que los niños puedan autoregular sus conductas y emociones, vuelvan una mirada hacia sí mismos y reflexionen a fin de morigerar su comportamiento. En efecto, la posibilidad de “ser devuelto”, se recorta como una anticipación de los desenlaces futuros de los procesos de adopción si no se gobierna la propia conducta.

Por otro lado, la búsqueda por producir sujetos afines a las normas institucionales –como se señaló- en algunos casos también generó la apropiación de esas prácticas por las jóvenes y su resignificación en la constitución de relaciones solidarias con las compañeras de hogar, de modo que generaron un distanciamiento de la posición pasiva y subordinada inicialmente asignada. De este modo, ello nos advierte respecto de tomar distancia de una perspectiva totalizante en el análisis de las relaciones de poder que se dan en la gestión de la infancia.

A su vez, en este proceso en el que se torna adoptable un sujeto se puede vislumbrar que uno de los vectores que viabiliza tal configuración está vinculado con las relaciones entre pares. Esta resulta ser una de las vías más “económicas” para estos dispositivos para introducir a los niños y niñas en la orientación hacia la adopción, transmitir sus formas y viabilizar hipótesis respecto a su transferencia a otro grupo doméstico.

En esos procesos de subjetivación un lugar central asume las emociones (el sufrimiento, el dolor, el miedo) a las que las adolescentes refirieron una y otra vez en algún momento de su relato. Respecto a este punto, el propósito fue abrir dos claves de lectura: una que no clausure del todo el maltrato o el abuso de autoridad, ya que se trata de modalidades en que se busca producir sujetos obedientes, que acepten nuevas autoridades en sus vidas y nuevos desenlaces para sus destinos, aun cuando estos no fueron los deseados por ellos. Así, tales emociones son producidas activamente por lógicas institucionales, por lo tanto, como expresa Myriam Jimeno (2008), aun

cuando las personas interpreten de distinta forma las mismas experiencias, o que las experiencias sociales se vivan sobre todo a través de las categorías psicológicas, no significa que dichas experiencias sean de carácter privado y singular. Por el contrario, como intentamos señalar aquí, las experiencias de las jóvenes se encuentran contenidas por las instituciones y organizadas por ellas. Asimismo, el análisis de esas experiencias no tuvo por fin revictimizar o profundizar una mirada vulnerabilizante de las infancias y adolescencias, sino por el contrario, ofrecer la segunda clave de lectura: el ejercicio de la agencia, entendiéndolo como una forma de resistencia. Esto es, apelar al carácter performativo del lenguaje, para plantear que volver a decir supone volver a vivir, y ello posibilita una acción de autoafirmación (Arfuch, 2018) frente a experiencias que pretendieron negar o menoscabar el ejercicio de la agencia de las jóvenes. En esa dirección, en el espacio de la entrevista, el relato de experiencias vinculadas a la violencia –tal como plantea Das (2008)- son reelaboraciones emocionales de los sujetos hechas para compartirlos con otros. La autora sostiene que el texto antropológico puede servir como un cuerpo de escritura que permita que dicha emoción se exprese en él. En el caso de este trabajo, uno de los propósitos es colaborar en la creación de voces y relatos que puedan ser compartidos, y visibilizar las reapropiaciones y elaboraciones de las jóvenes con el objetivo de poder repensar prácticas y procedimientos que sean más respetuosas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de adopción.

Referencias

Abramovski, A. (2017). “Legislar los afectos. Apuntes sobre un proyecto de la ley de Educación Emocional”, en: A. Abramovski, y S. Canevaro (Comps), Pensar los afectos. Aproximaciones desde las ciencias sociales y las humanidades (pp251-272). Ediciones NGS.

Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.

Cabrera, P. (2014) “Propuesta teórico-metodológica para el estudio de la subjetividad desde una perspectiva antropológica”, *Revista Virajes*, Vol. 16, No. 1, 185-208.

Coler, L. y Videtta, C. (2018). “La complejidad de la adopción de niñas y niños mayores y adolescentes”, *Derecho de Familia: Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, N° 83.

Daich, D.; Pita, M. V. y Sirimarco, M. (2007). “Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales”, *Cuadernos de Antropología* N° 25, 71–88.

Daroqui, A. y Guemureman, S. (2001). *La niñez ajusticiada*. Editores del Puerto.

Das, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar.

Fonseca, C. (2019) “(Re)descobriendo a adoção no Brasil trinta anos depois do Estatuto da Criança e do Adolescente”, *Runa* 40.2, 17-38.

(2021). “Cultivando proliferações indomáveis: considerações antropológicas sobre as políticas de proteção à infância”, Horizontes antropológicos, año 27, n. 60, 419-451.

Foucault, M. (1999). Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales, Volumen III, Barcelona: Paidós.

(2003). Historia de la sexualidad, 2-el uso de los placeres, Buenos Aires: Siglo XXI editores.

(2006). Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978), Buenos Aires: FCE.

James, D. (2004). Doña María. Historia de vida, memoria e identidad política. Buenos Aires: Manantial.

Jimeno, M. (2008). “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia”, en V. Das (ed.), Sujetos del dolor, agentes de dignidad. Universidad Nacional de Colombia.

Llobet, V. (2009) Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos. Recuperado de: <http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/Clase%206%20-%20Llobet%20V%20Políticas%20Sociales%20en%20Argentina.pdf>

(2015). “La infancia y su gobierno: una aproximación desde las trayectorias investigativas de argentina”, Política & Trabalho Revista de Ciências Sociais, nº 43, 37-48.

Ong, A. (2003) Buda is hiding: refuges, citizenship and the New America. Berkeley: University of California Press.

Piña, C. (1989). “Aproximaciones metodológicas al relato autobiográfico”, Revista Opciones, 16, 107-124.

Ricoeur, P. (1989). Educación y política. De la historia personal a la comunión de libertades. Editorial Docencia.

Rifiotis, F. (2019). “Devenir sujet : les expériences des jeunes sous Contrat jeune majeur en France », Vibrant 16, 1-20.

Rose, N. (1996). Inventing our Selves, Cambridge University Press.

Snizek Kiechalosvki, B. (2008). Chegadas partidas. um estudo etnográfico sobre relações sociais em casas-lares. [Tesis de maestría presentada en el Departamento de Antropologia Social da Universidade Federal do Parana]. Curitiba.

Villalta, C. (2010). "Introducción", en: Villalta, C. (comp.) Infancia, Justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Villalta, C. y Borzese, D. (2020). Más autonomía, más derechos. Modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes del sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en América Latina. Asociación Civil DONCEL, UNICEF-Lacro y Hope and Homes for Children.

Carolina Ciordia

Antropóloga. Doctora en Antropología Social de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con lugar de trabajo en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires (ICA/ UBA). Autora de la contribución titulada: "Procesos de subjetivación en la gestión de la adopción de niños en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina"